



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 077-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 001-2023/CO-UNAJMA-CE-FCE, de fecha 24 de febrero de 2023; el Documento S/N, de fecha 24 de febrero de 2023; el Oficio N° 082-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que regula sobre el **Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios**, establece lo siguiente: *“El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la Convocatoria, las Bases, Reglamento y Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022;

Que, mediante Resolución N° 022-2023-CO-UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023, se aprueba suspender temporalmente el proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, por la situación que se venía atravesando a nivel local y nacional; una vez normalizado se continuará el proceso suspendido;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 077-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

-2-

Que, mediante Resolución N° 043-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el cronograma de reinicio del proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, de manera virtual mientras dure el estado de emergencia, conforme se indica a continuación:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo Presencial: Del 09 de febrero al 15 de febrero del 2023 (De 08:30 am a 01:00 pm; De 02:00 pm a 4:30 pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa - Jr. Juan Francisco Ramos N° 380. De modo Virtual: Del 09 de febrero al 15 de febrero del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: concursodecatedra@unajma.edu.pe
2	EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LEY	16 de febrero 2023
3	Publicación de resultados de requisitos mínimos	16 de febrero 2023
4	Impugnación de resultados a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	17 de febrero 2023, hasta la 1:00 pm
5	Absolución de impugnaciones a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	17 de febrero 2023.
6	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	20 de febrero del 2023
7	Publicación de resultados de hoja de vida	20 de febrero 2023
8	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	21 de febrero 2023, hasta la 1:00 pm
9	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	21 de febrero 2023
10	Asignación y publicación de temas para clase magistral y orden de exposiciones	21 de febrero 2023
11	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	22 de febrero 2023
12	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	22 de febrero 2023
13	Publicación de Resultados Finales	22 de febrero 2023
14	Impugnación a los resultados finales	23 de febrero 2023 hasta la 1:00 pm
15	Absolución de impugnación a los resultados finales	23 de febrero 2023
16	Publicación de Resultados Definitivos	24 de febrero 2023
17	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora a la Vicepresidencia Académica	24 de febrero 2023
18	Aprobación de los resultados finales por la Comisión Organizadora	24 de febrero 2023

Que, mediante Resolución N° 044-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se conformó la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Miembros	Comisión Evaluadora
Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto	Presidente
Dr. Gilmer Rubén Murga Fernández	Secretario
Dr. Nicolás Cuya Arango	Vocal

FACULTAD DE INGENIERÍA

Miembros	Comisión Evaluadora
Dr. Javier Francisco Márquez Camarena	Presidente
Dr. Agustín Julián Portuquez Maurtua	Secretario
Dr. Gerardo Juan Francisco Cruz Cerro	Vocal

Que, mediante ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2022, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0518-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2023, el Secretario General (e), Abog. Martín Rolando Retamozo Espinoza, da fe de la conformidad de recepción de 25 expedientes ingresados de manera presencial por mesa de partes y 45 expedientes ingresados de manera virtual a través de correo electrónico: concursodecatedra@unajma.edu.pe;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 077-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

-3-

Que, mediante Informe N° 001-2023/CO-UNAJMA-CE-FCE, de fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Facultad de Ciencias de la Empresa, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, sobre el desarrollo del proceso por el que fueron designados mediante Resolución N° 044-2023-CO-UNAJMA; adjuntando los resultados de dicho proceso;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Facultad de Ingeniería, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, sobre el desarrollo del proceso por el que fueron designados mediante Resolución N° 044-2023-CO-UNAJMA; adjuntando los resultados de dicho proceso;

Que, mediante Oficio N° 082-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, los resultados definitivos del proceso de concurso público de nombramiento docente 2022, para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora y aprobación de nombramiento de los ganadores;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CO-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2023 de la Sexta Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los resultados del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, presentado por las Comisiones Evaluadoras del mencionado concurso.

APROBÓ nombrar a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, con vigencia a partir del 10 de abril de 2023, en el Departamento Académico, Categoría y Régimen de Dedicación, conforme se detalla en la parte resolutive.

APROBÓ disponer que los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, están obligados a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su nombramiento los documentos originales o copias legalizadas o fedateadas de su expediente que presentó al concurso, a la oficina de Recursos Humanos. El incumplimiento es causal de pérdida del nombramiento.

APROBÓ disponer que los ganadores de una plaza que procedan de otras universidades o entidades del estado deberán presentar su carta de renuncia notarial en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

APROBÓ declarar desiertas las Plazas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, presentado por las Comisiones Evaluadoras del mencionado concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, con vigencia a partir del 10 de abril de 2023, en el Departamento Académico, Categoría y Régimen de Dedicación, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
3	000150	Auxiliar / TC	Eyner Yonel Bravo Franco	40760693	63.85	Ganador
4	000081	Auxiliar / DE	Richard Oswaldo Quiroz Pariona	40559753	57.48	Ganador



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 077-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

-4-

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES						
N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
2	000185	Principal /TC	Aldo Bazan Ramirez	06408981	91.50	Ganador
3	000050	Auxiliar/TC	Pablo Andres Landeo Muñoz	08817282	65.16	Ganador
4	000079	Auxiliar/TC	Jubenal Mendoza Valenzuela	80019512	62.90	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES						
N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000182	Principal/TC	Abad Antonio Surichaqui Mateo	20901128	71.30	Ganador
2	000183	Principal/TC	John Peter Aguirre Landa	10002395	78.53	Ganador
3	000049	Principal/TC	Oscar Apaza Apaza	31188540	76.00	Ganador
4	000015	Auxiliar/TC	Rosmel Ivan Rodriguez Peceros	41801006	66.13	Ganador
5	000146	Auxiliar/TP 10 horas	Rosa Gabriela Coral Surco	72760546	67.77	Ganador

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS						
N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000168	Principal / TC	Wildor Merardo Diaz Bazan	17973601	71.10	Ganador
2	000021	Asociado/TC	Aydee Marilu Solano Reynoso	31166988	79.00	Ganador
3	000030	Auxiliar/TC	Reynaldo Ricardo Quispe Infantes	42000770	61.05	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL						
N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000186	Principal / TC	David Choque Quispe	25003361	91.70	Ganador
2	000180	Principal / TC	Carlos Alberto Ligarda Samanez	31190026	88.60	Ganador

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA						
N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
3	000151	Auxiliar / TC	Yovana Flores Ccorisapra	45889868	69.75	Ganador

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, están obligados a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su nombramiento los documentos originales o copias legalizadas o fedateadas de su expediente que presentó al concurso, a la oficina de Recursos Humanos. El incumplimiento es causal de pérdida del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los términos del nombramiento dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrán efectos legales a partir del 10 de abril de 2023 por el periodo de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, sujetos a evaluación de su desempeño, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER la obligación del docente nombrado, de presentar la aceptación escrita sobre los términos de la presente, así como la Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en incompatibilidad legal y horaria para el desempeño de la función a la que accede, en el plazo de cinco (05) días de notificado el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que los ganadores de una plaza que procedan de otras



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 077-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

-5-

universidades o entidades del estado deberán presentar su carta de renuncia notarial en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO SEPTIMO: DECLARAR desiertas las Plazas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000138	Principal / DE	Sin postulantes	--	--	Desierta
2	000184	Principal / TC	Sin postulantes	--	--	Desierta

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000188	Principal / DE	Sin postulantes	--	--	Desierta

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000032	Principal / DE	Sin postulantes	--	--	Desierta
2	000167	Principal / TC	Sin postulantes	--	--	Desierta

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AMBIENTAL

N° DE PLAZA	COD. AIRSHP	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	POSTULANTES	DNI	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	000136	Principal/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
2	000179	Principal/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
3	000035	Auxiliar /TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
4	000114	Auxiliar/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
5	000045	Auxiliar/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
6	000072	Auxiliar/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta
7	000027	Auxiliar/TC	Sin postulantes	----	----	Desierta

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las medidas complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Rüdigerths Neill De la Cruz, Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipanza Ortega
SECRETARIA GENERAL